



CONSEJO NACIONAL DE  
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

Acuerdo Dirección Ejecutiva No. D-24/2020

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.** En la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia CONNA, a las nueve horas del día catorce de abril de dos mil veinte, de conformidad con los artículos 147 y 148 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia LEPINA y artículos 48, 50 y 104 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública cada ente del sector público tendrá una Unidad de Acceso a la Información Pública, las cuales serán creadas y organizadas según las características de cada entidad e institución para manejar las solicitudes de información, la cual estará conformada por un Oficial de Información que será nombrado para dirigir la Unidad y juramentado en el cargo por el titular de la institución conforme al artículo 104 del mismo cuerpo normativo.
- II. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo número 7, emitido en la Sesión Ordinaria Número XVII, de fecha 14 de noviembre de 2013, se delegó al Director o Directora Ejecutiva las facultades de contratación, administración y remoción del personal técnico y administrativo del CONNA.
- III. Que en fecha 9 de marzo de 2020, mediante Acuerdo de Dirección Ejecutiva Noa-6, fue nombrada la señora María Inés Hernández Vidal de Castellón, como Oficial de Información Interina y Ad Honorem, por el período que conllevara el proceso de concurso público y selección de la persona que pudiera ejercer en dicha plaza. Dicho acuerdo fue ratificado por el Consejo Directivo, mediante Acuerdo No. 10 de su Sesión Ordinaria Número VI de fecha 2 de abril de 2020.
- IV. Que a la fecha ha concluido el proceso de selección por concurso público y oposición para elegir a la persona que ocupe la plaza de Oficial de Información del CONNA, habiendo superado todas las pruebas y reunido los requisitos para su efectivo nombramiento.

**POR TANTO,** la Suscrita Directora Ejecutiva Interina y Ad Honorem del CONNA, **ACUERDA:**

- I. Nombrar a partir de esta fecha, como Oficial de Información del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia a la licenciada **LAURA LISETT CENTENO ZAVALA**, quien deberá rendir la juramentación de ley que corresponde.
- II. Procédase a la juramentación de dicha funcionaria.
- III. Comuníquese al Instituto de Acceso a la Información Pública para los efectos pertinentes.

  


**Licda. Maritza Haydée Calderón de Ríos,**  
**Directora Ejecutiva Interina y Ad-Honorem del**  
**Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA.**

"[.a 11i1wi y fa 11dafi-scrn,i11 1111s1 n, prioridiu]"

Tel. 2511-5400 www.conna.gob.sv

Col. Costa Rica, Av. Irazú y Final Calle Santa Marta, N° 2, San Salvador, El Salvador